

Enlace a Legislación Relacionada

**FE DE ERRATAS DEL DECRETO PRESIDENCIAL N°. 06-2021, DE REFORMAS AL DECRETO N°. 111-2007, REGLAMENTO DE LA LEY N°. 290, LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO, PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL N°. 84 DEL 10/05/2021, PUBLICADA EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL N°. 112 DEL 18 DE JUNIO DE 2021**

**FE DE ERRATA**

Publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 112 del 18 de junio de 2021

Por un error en el Decreto Presidencial No. 06-2021, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 84 del 10 de mayo del 2021, donde se reforma el artículo 1 del Decreto No. 111-2007, Reglamento de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicado en La Gaceta No. 233 del 04 de diciembre del año 2007, deberán corregirse los siguientes numerales:

**Donde se lee:**

**... 2. Despacho de la Presidencia**

- 2.1 Secretaría de la Presidencia (SEPRES).
- 2.2 Comisión Especial para la Promoción de Inversiones (PRONICARAGUA).
- 2.3 Secretaría Privada para Asuntos Internacionales.

**Deberá leerse:**

**... 2. Despacho de la Presidencia**

- 2.1 Secretaría de la Presidencia (SEPRES).
- 2.2 Secretaría Privada para Asuntos Internacionales.

**Donde se lee:**

**...3. Secretarías de la Presidencia**

- 3.1 Secretaría de Comunicación y Ciudadanía...
- 3.5. Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República...

**Deberá leerse:**

**... 3. Secretarías de la Presidencia**

- 3.1 Secretaría de Comunicación y Ciudadanía para el Desarrollo Social...

...

- 3.5. Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República.

La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, será la encargada de dirigir, coordinar y supervisar todos los asuntos administrativos y financieros de la Presidencia de la República.

...”.